REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00625-00
DEMANDANTE: COOMEVA
DEMANDADO: ALVARO CASTAÑEDA

No se tiene en cuenta el aviso adosado a folio 70, por no cumplir los requisitos del artículo 292 del Ordenamiento Procesal, específicamente, carece de su fecha de elaboración, en consecuencia, se requiere a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 *ibídem*, para que remita nuevamente el aviso, teniendo en cuenta los presupuestos de ley.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***25 de enero de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Escaneado con CamScanner